



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Febrero de 1977.-

28-77

Expte. N° 032/77

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la asignación de Caja Chica para la Dirección de Impresiones y Publicaciones dependiente de la misma; teniendo en cuenta que dicho pedido se fundamenta en la necesidad que tiene dicho servicio de contar con fondos para la atención de compras menores como asimismo, para reposiciones de útiles y repuestos de máquinas en casos de emergencia; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a la Dirección de Impresiones y Publicaciones dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, el importe establecido en la resolución N° 202-I-76 para las dependencias y organismos señalados en la resolución N° 510/73, o sea la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) para la atención de las compras menores y urgentes del Régimen de Caja Chica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONÉ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR